

Constancia secretarial: Señor juez le informo, que dentro del proceso de la referencia se tenía programada audiencia inicial para el día 16 de abril del presente año, fecha en la que nos encontrábamos en suspensión de términos atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional. A despacho para resolver.

Medellín, 10 de septiembre de 2020

Edid Marisa Bustamante Diossa

Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

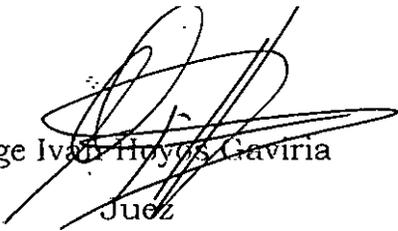
Medellín, septiembre diez (10) de dos mil veinte

Radicado: 2017-0446

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, procede éste despacho, a fijar fecha de audiencia inicial, prevista en el artículo 372 del C.G.P., para el día **22 de septiembre de 2020 a las 9:00.m.**, por medio de la plataforma TEAMS. Se requiere a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de todos aquellos que estarán presentes en dicha diligencia.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el artículo 372, numeral 4º ibídem.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.